

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****GRIÑÓN**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión de 17 de abril de 2024, ha adoptado un acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.—Proponer al Ayuntamiento de Serranillos del Valle una encomienda de gestión, a través de un convenio de colaboración que deberá ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento de Griñón, cuyos trabajos a realizar vienen detallados en la memoria justificativa firmada por el técnico de Administración General del Ayuntamiento de Griñón, y que consisten en la redacción de los informes de carácter técnico necesarios para la tramitación de los expedientes de Urbanismo números 2409/2022, 137/2024 y 482/2024, que por la acumulación de tareas en el departamento no se han podido atender en tiempo y forma, actividad eminentemente de carácter material. Para ello, la persona designada hará una prestación, en forma de tiempo adicional en el Ayuntamiento de Griñón, equivalente a 50 horas distribuidas en dos meses de trabajo.

Segundo.—El Ayuntamiento de Griñón compensará al Ayuntamiento de Serranillos del Valle con una cantidad destinada al pago del tiempo efectivo de trabajo en el puesto de ingeniero municipal del Ayuntamiento de Griñón, que sea necesario para que el ingeniero municipal designado pueda dar cumplimiento a la encomienda de gestión, así como las cantidades correspondientes a cotizaciones de la Seguridad Social que dicho pago suponga. Dichos pagos se producirán con periodicidad mensual, vencida.

Tercero.—Nombrar y notificar a los efectos oportunos al secretario del Ayuntamiento de Griñón, como personal destinado al control y seguimiento de los trabajos que se vayan a realizar en la encomienda de gestión.

Cuarto.—La encomienda de gestión prevista en este convenio tendrá una duración de dos meses, estableciéndose 25 horas de trabajo mensuales, hasta la finalización de las tareas encaminadas a informar técnicamente los expedientes del departamento de Urbanismo números 2409/2022, 137/2024 y 482/2024, pudiendo rescindirse en cualquier momento por cualquiera de las partes firmantes, con la simple comunicación de su voluntad, acordada por el órgano correspondiente, de dar por terminada la misma, teniendo efectos desde la fecha de la comunicación.

Quinto.—Notificar esta encomienda de gestión de la actividad material propia del puesto de ingeniero municipal del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

Griñón, a 26 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Personal, Amalio Rodríguez Martín.

(03/6.583/24)

